

Fecha:	25 al 27	de	Noviembre	de	2020
	21				

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO			
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra - delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co			
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro de Educación Superior	lperezp@mineducacion.gov.co			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co			

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO							
NOMBRE			CARGO Y D	CARGO Y DEPENDENCIA CORF		CORREO ELECTRÓNICO	
Eduardo Bolívar	Elías		Vicepresidente Administración o			en	ebarcha@icetex.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	9:30 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	8:30 pm

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Cierre del proceso de convocatoria y legalización de los créditos condonables año 2020.
- 3. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2021.
  - 3.1. Cronograma para los procesos de convocatoria.
  - 3.2. Propuesta de Reglamento Operativo (Anexo No. 1).
- 4. Cronograma de renovaciones y desembolsos del componente de Excelencia 2021 1.
- 5. Solicitudes para revisión y decisión componente Excelencia del Programa Generación E. 5.1. Joven Sebastián Castro Álzate– Convocatoria 2019 1 (Anexo No.2).



#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### 1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- Maximiliano Gómez Torres, Coordinador Equipo de Delegados de la ministra delegado por la Ministra de Educación Nacional
- Luis Fernando Pérez, Viceministro de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior

Miembros con voz, pero sin voto:

- Eduardo Elías Barcha Bolívar, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX
- 2. Cierre del proceso de convocatoria y legalización de los créditos condonables año 2020.

Con ocasión de esta sesión de la Junta Administradora del componente excelencia del Programa Generación E se informa que el proceso de convocatoria y legalización de los créditos condonables del año 2020 tuvo cierre el 30 de octubre de 2020. A continuación, se presentan los resultados de dichos procesos para los periodos 1 y 2 del año 2020. Está información ha sido construida por el equipo del Ministerio de Educación Nacional, con los insumos remitidos por el Icetex con corte al 30 de octubre 2020:

Se inician las intervenciones, indicando que en el año 2019 la Junta Administradora aprobó que se realizarán los procesos de la convocatoria 2020 1 con 6.186 jóvenes identificados como potenciales para el componente excelencia.

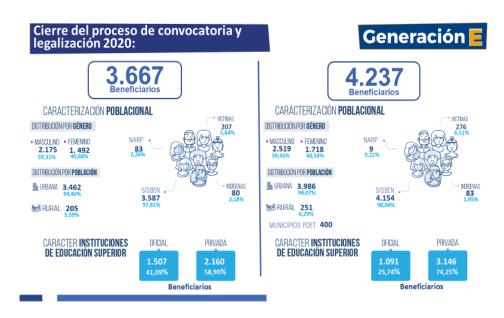
El proceso de legalización tuvo como fecha máxima el día 15 de abril de 2020 para el periodo 1 y el proceso del periodo 2 se realizará hasta el día 30 de octubre de 2020, los resultados de dicho proceso se incluyen a continuación:





De acuerdo a la información remitida por el ICETEX, al 3 de agosto de 2020 se cuenta con 4.237 beneficiarios activos (jóvenes que culminaron sus procesos de legalización y cuentan con la viabilidad jurídica).

A continuación, se presenta a los miembros de la junta la caracterización de los aspectos sociodemográficos de los jóvenes (4.237) que realizaron los procesos de inscripción y legalización, adquiriendo de esta manera, la categoría de beneficiario del componente de Excelencia para el año 2020.



En la presentación de la caracterización realizada de estos jóvenes, se incluyeron criterios como el género, pertenencia a grupos indígenas, requisito de participación en la convocatoria por SISBEN y características del lugar de origen. Cada uno de estos ítems se compararon con los resultados finales de los beneficiarios de la vigencia de 2019. Se evidencia aumentos en los criterios revisados.



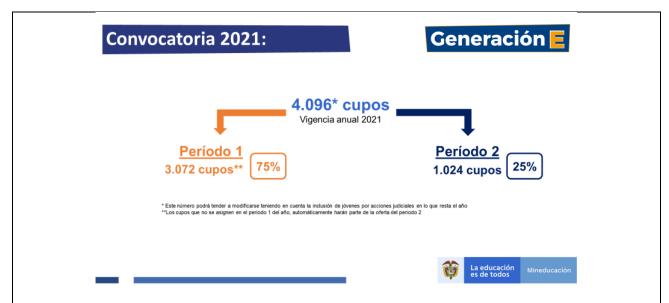
En este sentido, se presentó un análisis sobre la matrícula de acuerdo con la naturaleza de la Institución de Educación Superior (IES) y el porcentaje de participación de dichas instituciones para la convocatoria del año 2020. Una vez más se realizó un comparativo en los mismos criterios del año 2019 y de acuerdo con la información remitida por el Icetex.



#### 3. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2021.

Frente a la convocatoria del componente de Excelencia para el año 2021, se presenta ante la Junta Administradora la propuesta de ejecución de la convocatoria. Dicha propuesta se construyó teniendo en cuenta el comportamiento que en matrículas por periodo a tenido el componente en el año 2019 y 2020 y los datos del Programa Ser Pilo Paga del año 2018.





Esta distribución de cupos, se busca organizar la ejecución de la convocatoria y dar las herramientas necesarias para que los jóvenes interesados puedan tomar una decisión sobre su participación.

Frente a esta propuesta, los miembros de la Junta Administradora solicitan que el numero de cupos disponibles para el año 2021 se ajuste a 4.100 con la misma distribución del 75% para el periodo 1 y 25% para el periodo 2; incluyendo la condición que indica que en caso de no asignar la totalidad de cupos disponibles para el periodo 1 del año estos automáticamente se ofertarán en el proceso de convocatoria que se realizará en el periodo 2 del año 2021. Los cuatro (4) cupos que se suman para la meta de 2021, se restarán a los cupos disponibles para la vigencia 2022, quedando de la siguiente manera:



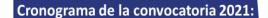


En este sentido, la propuesta de distribución de los 4.100 cupos (75% - 25%) en el marco de la convocatoria 2021 del componente de Excelencia se aprueba de manera unánime por la Junta Administradora.

#### 3.1. Cronograma para los procesos de convocatoria.

A continuación, se presenta el cronograma que ha sido concertado con el ICETEX y se encuentra alineado con la disponibilidad de información necesaria para realizar el proceso de identificación de potencial beneficiario - candidato (proceso que se adelanta con el ICFES). Estas fechas surgen a su vez tras la revisión de los calendarios de admisión e inicio de periodos académicos con las diferentes IES públicas y privadas del país.

En total serán 122 días de convocatoria para el periodo 1 de 2021 (formulario No. 1 52 días, formulario No. 2 88 días y proceso de legalización 109 días).





#### Cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia -2021 1\*

ACTIVIDAD**	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	30 de diciembre de 2020	19 de febrero de 2021
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria ***	4 de enero de 2021	1 de abril de 2021***
Proceso de legalización	12 de enero de 2021	30 de abril de 2021

Para adquirir la calidad de beneficiario del componente de Excelencia el potencial beneficiario – candidato deberà suttir exitosamente y de acuerdo a este cronograma, todos los procesos de convocatoris descritos en el artículo 6 del Reglamento operativo aplicable. Antes de ello, no existe ningun derecho sobre a beneficio del componente de Excelencia.

"En el periodo 1 se ofertará el 75% del total de cupos para el año 2021, es delhi hasta 3.072 cupos.
"El ciere artículo a y se previo avis del formulario No. 2 Inscripción podrá realizar de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 8. literal ce del artículo 9, parágrafo 2 del artículo 22, parágrafo 1 del artículo 25 y parágrafo 5 del artículo 26 del Reglamento Operativo aplicable.



De acuerdo a lo antes mencionado, los miembros de la Junta Administradora aprueban el cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia – 2021 1 e instruyen al equipo técnico del Programa Generación E, para que está información sea compartida con los diferentes actores (IES, potenciales beneficiarios – candidatos, colegios, entidades territoriales, entre otros).

#### 3.2. Propuesta de Reglamento Operativo (Anexo No. 1).

Con respecto a los requisitos que deberán cumplir los jóvenes para ser identificados como potenciales beneficiarios – candidatos y que puedan participar de la convocatoria para el periodo 1 del año 2021, se presentan a la Junta Administradora dichas condiciones para su revisión y aprobación:



#### Reglamento Operativo convocatoria 2021:



#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA\*.

- Nacionalidad colombiana
- Título de bachiller en 2020. Pruebas de Estado Saber 11º en 2020 y:
  - Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada. Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes.
- Estar registrado en SISBEN con corte a 30 de octubre de 2020, con un puntaje igual o inferior a:

_		-
No.	AREA	PUNTAJE MAJIMO
1.	14 ciudades princípiales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali,	57.21
	Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio,	
	Pasto, Monteria, Manizales y Santa Marta.	
2.	Resto urbano: en la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los	56.32
	centros poblados y la zona dispersa de las 14 ciudades principales.	
3.	Rural	40.75

Únicamente se exceptuará del requisito del SISBEN al joven que pertenezca a la población indígena y que se encuentre registrado en la base censal del Ministerio del Interior, remitida por dicho Ministerio con corte del 30 de octubre del 2020.

· Admisión al programa académico en una Institución de Educación Superior (IES) que haga parte de la oferta de la convocatoria del componente de Excelencia.

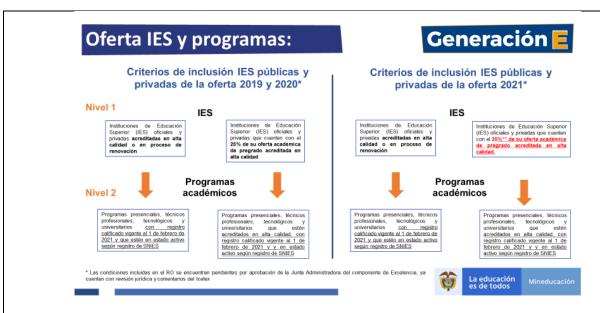


El requisito que hace alusión al puntaje mínimo en las Pruebas SABER 11° queda pendiente de aprobación por la Junta Administradora, debido a que los resultados definitivos de dichas pruebas se tendrán hasta el día 26 de diciembre por parte del ICFES. Para ello se propone realizar una junta virtual/correo entre los días 28 y 29 de diciembre de 2020 para realizar la aprobación de este requisito.

Los demás requisitos son revisados por los miembros de la Junta Administradora y se aprueban en su totalidad, dejando pendiente la aprobación del puntaje mínimo de las Pruebas de Estado SABER 11°, el cual se aprobará en cuanto la información por parte del ICFES se encuentre disponible.

A continuación, se somete a revisión y aprobación de la Junta Administradora sobre la condición de inclusión aplicable a las nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) para la convocatoria del año 2021. Con respecto a lo anterior, se propone revisar el % de la oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad que deberán cumplir las Instituciones de Educación Superior (IES) para ser consideradas e incluidas en la oferta para el año 2021.





Al respecto, los miembros de la Junta Administradora acuerdan mantener este criterio de inclusión en 25% de la oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad, pero solicitan se incluya dentro del Reglamento Operativo una condición que indique que las Instituciones de Educación Superior (IES) que se encuentren con medidas preventivas y de vigilancia especial vigentes ordenadas por el Ministerio de Educación Nacional, no podrán ser consideradas para participar en el componente de Excelencia del Programa Generación E.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a los miembros de la Junta Administradora de manera general los ajustes de forma, fondo e incorporaciones realizadas al texto del Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria del año 2021.

## Reglamento Operativo convocatoria 2021:



- Criterios de inclusión de IES y programas académicos. Se ajustó el criterio de % de programas académicos acreditados para las IES nuevas para 2021.
- Requisitos de los potenciales beneficiarios candidatos. Se ajustaron las fechas de las Pruebas de Estados SABER 11° y la vigencia del título de bachiller.
- Cronograma de la convocatoria. Se ha incluido un artículo en donde se indica sobre el cronograma y las etapas de la convocatoria; así
  como la distribución de cupos por periodo y las condiciones en las cuales se dará la apertura del corte en el periodo 2 del años 2021.
- Etapas de la convocatoria. Se han incluido varios parágrafos que dan cuenta con mayor claridad sobre las etapas que se deben surtir
  en el marco de la convocatoria y la facultad que tiene la Junta Administradora para autorizar el cierre de manera anticipada y sin previo
  aviso del formulario No. 2.
- Formulario No. 2 Inscripción. Se ha incluido un articulo especifico para esta etapa del proceso de convocatoria donde se establecen
  las condiciones que se deben cumplir por parte de los jóvenes.
- Valor de referencia. Se ha realizado la actualización de los valores para el año 2021, de acuerdo con la información incluida en el Boletín Técnico del DANE del 19 de junio de 2020 (5,53%).
- Aplazamiento, cambio de programa académico y/o IES. Se ha incluido parágrafos en donde se menciona que las disposiciones de estos articulos solo aplican para los jóvenes que consigan la calidad de beneficiarios del componente de Excelencia.
- Condonación especial por incapacidad. Debido al aumento de casos de incapacidad física o mental se hace necesario reglamentar desde este documento el procedimiento a seguir.

Consultar las diapositivas 21 a 51 para mayor detalles sobre los ajustes propuestos.



Estos ajustes principales al texto permiten armonizar el lenguaje entre los diferentes actores que deben conocer y manejar este documento. No se realizó ninguna modificación de fondo sobre las obligaciones de las partes firmantes e IES, ni sobre los procesos de la convocatoria y requisitos que permiten la identificación de los potenciales beneficiarios – candidatos.

Para realizar la revisión y el análisis, fue remitida junto a la invitación a esta sesión el documento denominado "Reglamento Operativo Generación E - componente de Excelencia, tercera convocatoria año 2021", la PPT donde se incluye el detalle de las modificaciones e inclusiones y copia del Reglamento Operativo aplicable al año 2020. En este sentido, los miembros de la Junta Administradora emitieron el voto de aprobación unánime sobre la totalidad del texto del documento denominado "Reglamento Operativo Generación E - componente de Excelencia, tercera convocatoria año 2021", de manera virtual el día 27 de noviembre de 2020 (dichos pronunciamientos hacen parte integral de la presente acta).

## 4. Cronograma de renovaciones y desembolsos del componente de Excelencia 2021 – 1.

De acuerdo al requerimiento del ICETEX, se presente a los miembros de la Junta Administradora el cronograma de renovaciones y desembolsos del componente de Excelencia para la vigencia 2021 1. En este orden de ideas, se consulta a la Junta Administradora sobre las fechas propuestas para cada una de las actividades:





# Cronograma de renovaciones y desembolsos del componente de Excelencia 2021 – 1

ACTIVIDAD	FECHA				
Actualización de datos	30 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021				
Renovación por parte de la IES	30 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021				
Inicio de giros de sostenimiento*	22 de enero de 2021				
Inicio de giros de matrícula y Valor Cupo**	r 25 de febrero de 2021				

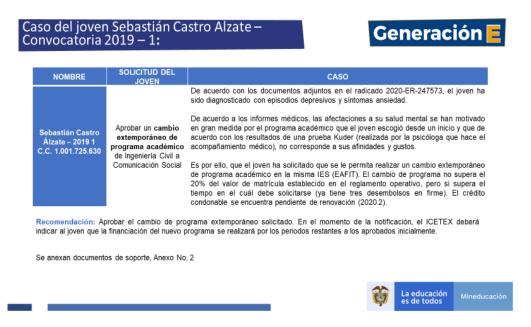
<sup>\*</sup>Los giros quedaran en firme 15 días posteriores a la fecha de inicio.
\*\*Los giros quedaran en firme 15 días posteriores a la fecha de inicio



De acuerdo a esta información, la Junta Administradora solicita se incluya una nota en la cual se precise que para las Instituciones de Educación Superior Públicas se flexibilizarán dichas fecha teniendo en cuenta los calendarios académicos; en este sentido, el cronograma mencionado es aprobado por la Junta Administradora y se instruye al ICETEX para que remita dicha información a las IES y beneficiarios del componente de Excelencia.



- 5. Solicitudes para revisión y decisión componente Excelencia del Programa Generación E.
- 5.1. Joven Sebastián Castro Álzate- Convocatoria 2019 1 (Anexo No.2).



De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo aplicable para los beneficiaros de la convocatoria del año 2019 es función de la Junta Administradora evaluar y aprobar casos de aplazamiento adicionales o cambios de IES y/o programa académico extemporáneos a los contemplados en el reglamento (literal g - artículo 9 Funciones de la Junta Administradora). En este sentido, se presenta el caso del beneficiario Sebastián Castro Álzate quien de acuerdo a los documentos que acompañan su solicitud requiere un cambio de programa académico extemporáneo.

El cambio de programa se encuentra soportado con la historia médica, informes de psiquiatría y psicología y recomendaciones médicas donde se avala dicho cambio teniendo en cuenta los efectos que sobre la salud mental del beneficiario tiene el área de conocimiento del programa escogido inicialmente (Ingeniería Civil). Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Junta Administradora revisar la solicitud y los documentos del beneficiario.

En este sentido la Junta Administradora aprueba la solicitud e instruye al ICETEX a que informe de esta decisión al beneficiario y le indique que la financiación del nuevo programa se realizará por los periodos restantes a los aprobados inicialmente en el marco del crédito condonable.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

#### EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra - Delegado por la Ministra de Educación Nacional	prijent
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Carlin Carn'n R

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX			